

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
ACTA N° 1
12 DE ENERO DE 2022

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021
RESOLUCIÓN N°001-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta de la sesión ordinaria de Consejo Superior de fecha 15 de diciembre de 2021.

1.1 Seguimiento de avance de las resoluciones del acta anterior

2. SOLICITUDES DEL SEÑOR VICERRECTOR GENERAL

2.1 Procesos administrativos sobre asignación beca por sistema pensión diferenciada

RESOLUCIÓN N°002-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los procesos administrativos elaborados por el Equipo de Procesos y la Secretaría Técnica de Bienestar Universitario, presentados por el señor Vicerrector General, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Área	Clasificación documental
GBU-PR-ABE-0001	Asignación de Beca Equidad Social por Sistema de Pensión Diferenciada a Estudiantes de las carreras de grado	Secretaría Técnica de Bienestar Universitario	A2813
GBU-PR-SSE-0002	Seguimiento Social de Estudiantes	Secretaría Técnica de Bienestar Universitario	A2812

2.2 Cursos adicionales para incorporar al Portafolio de Educación Continua

RESOLUCIÓN N°003-01-2022-01-12: Atendiendo la solicitud formulada por el señor Vicerrector General, el Consejo Superior resuelve: Aprobar los Cursos adicionales, detallados en el oficio N°002-2022 UPS-Vicerrectorado General de fecha enero 05 de 2022, para que sean integrados al Portafolio de Educación Continua.

3. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN N°004-01-2022-01-12: El Consejo Superior, a pedido del Consejo Económico y Financiero, resuelve: Autorizar se realice un alcance a la Resolución de Consejo Superior No. 236-11-2021-10-20 de fecha 20 de octubre de 2021 incluyendo al final del texto de la disposición las palabras “más IVA”, quedando de la siguiente manera:

RES N°236-11-2021-10-20: El Consejo Superior resuelve: 1. Facultar al señor Rector de la Universidad Politécnica Salesiana realice el trámite y proceso pertinente para la entrega de la camioneta AFT0257 a la Aseguradora MAPFRE ATLAS con base a la indemnización por pérdida total del vehículo. 2. Autorizar al señor Rector de la Universidad Politécnica Salesiana la adquisición de una camioneta Chevrolet Dmax a Diesel doble cabina 4x2, modelo 2022, para el Rectorado, valor cotizado en US\$ 30.000 más IVA.

RESOLUCIÓN N°005-01-2022-01-12: El Consejo Superior previa recomendación del Consejo Económico y Financiero, resuelve: Aprobar los costos para las carreras de Tecnología en Electricidad Industrial y Tecnología en Mecánica Industrial:

Valor Hora	Nro. De horas académicas	Valor Horas Académicas	Matrícula	Valor Horas Académicas+Matrícula
\$ 2.65	720	\$ 1,908.00	\$ 110.00	\$ 2,018.00
Beca UPS	Nro. De horas académicas	Valor Horas Académicas	Matrícula	Valor Horas Académicas+Matrícula
45.57%	720	\$ 869.48	\$ 110.00	\$ 1,148.52
Estudiante			\$1,148.52	
Beca UPS (45.57% hora académica)			\$ 869.48	
Valor por semestre			\$2,018.00	

RESOLUCIÓN N°006-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la reforma presupuestaria por el valor de \$52.956 en la partida presupuestaria 21102006 Publicidad, en el centro de costos 018 Educación Intercultural Bilingüe, valor que será destinado para publicidad de las Carreras en línea para la Sede Cuenca.

RESOLUCIÓN N°007-01-2022-01-12: El Consejo Superior a sugerencia del Consejo Económico y Financiero, resuelve: Autorizar al señor Rector o a quién delegue, realizar los trámites correspondientes para la venta de los predios ubicados en el Cantón Guayaquil, Parroquia Tarqui, Urbanización Loma Vista asignados con los códigos (a) 58-2671-8-0-0-0 (b) 58-2680-12-0-0-0 (c) 58-2675-14-0-0-0 de propiedad de la Universidad Politécnica Salesiana, petición que actualiza a la Res. de Consejo Superior N° 017-01-2018-01-24 de fecha 24 de enero de 2018.

4. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°008-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la Maestría en Ingeniería Mecánica, primera cohorte (segundo semestre).

RESOLUCIÓN N°009-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Autorizar el cambio de nombre del Claustro docente del Área del Conocimiento de Razón y Fe:

Área	Resolución de Aprobación	Nombre Anterior	Nuevo Nombre	Sede
Razón y Fe	N°045-04-2021-03-17	Teología	Práctica Pastoral	Cuenca

RESOLUCIÓN N°010-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el proyecto curricular de la carrera de EDUCACIÓN BÁSICA, a ofertarse desde la Sede Matriz Cuenca en modalidad en línea y su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°011-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el proyecto curricular de la carrera de EDUCACIÓN INICIAL, a ofertarse desde la Sede Matriz Cuenca en modalidad en línea y su ulterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°012-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento “*Política para Procesos de Formación Posdoctoral*”, presentado por el Consejo Académico.

RESOLUCIÓN N°013-01-2022-01-12: Ante la recomendación formulada por el Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento “*Lineamientos para el examen de ingreso de los aspirantes a cursar las carreras de tecnología en modalidad dual*”.

RESOLUCIÓN N°014-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los documentos: *Proceso: Admisión para las carreras de tecnología (modalidad dual);* y, *Proceso: Matrícula para las carreras de tecnología (modalidad dual)*.

RESOLUCIÓN N°015-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento: “*Lineamientos para la oferta de especializaciones por parte de la Universidad Politécnica Salesiana*”, presentado por el Consejo Académico.

5. PROPUESTA DE NOMBRES CONFORMACIÓN COMISIÓN REPRESENTANTE CONSEJO SUPERIOR POR SEDE: “Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, en la Universidad Politécnica Salesiana”.

RESOLUCIÓN N°016-01-2022-01-12: En concordancia con lo dispuesto en el Protocolo de prevención e intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual de la Universidad Politécnica Salesiana, en el punto 1.6.1 Integración, en lo que refiere a la delegada o delegado del Consejo Superior, por Sede para formar parte de la *Comisión de atención y revisión de casos de acoso, discriminación y violencia basada en género;* el Consejo Superior resuelve:

- a. Designar a la Ing. Diana Cristina Calle Ramírez, Ph.D. como representante del Consejo Superior por la Sede Cuenca; y,
- b. Designar al Lcdo. Bismarck Alberto Arana Mite, Mtr. como representante del Consejo Superior por la Sede Guayaquil.

6. TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y DE ACREDITACIÓN CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

RESOLUCIÓN N°017-01-2022-01-12: La Universidad Politécnica Salesiana (UPS)
Considerando:

Que, el artículo 193 de la Constitución de la República establece “Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública.”

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, establece que todas las instituciones del Estado, sus concesionarios o delegatarios y particulares relacionados a

cualquier procedimiento defensorial están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo.

Que, el párrafo segundo del artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que "(...) Los Consultorios Jurídicos Gratuitos forman parte de la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública y se sujetarán a las disposiciones de la ley y a los lineamientos, políticas y resoluciones que emita la Defensoría Pública."

Que, el numeral 8 y 9 del artículo 286 del Código Orgánico de la Función Judicial establecen la competencia de la Defensoría Pública para estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios jurídicos gratuitos prestados Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública;

Que, el capítulo V, Sección I, del Reglamento para la acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, se establece el proceso de autorización de funcionamiento.

Que, el artículo 3 de la resolución No. DP-DPG-DAJ-2021-028, establece los requisitos para el proceso de acreditación, autorización de funcionamiento y renovación para consultorios jurídicos gratuitos.

Que, el Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, en su artículo 15, establece las funciones del Consejo Superior, entre las que se detallan: c) Aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Politécnica Salesiana; i) Conocer y resolver los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica Salesiana; z) Las demás atribuciones que la Ley, el presente Estatuto, sus Reglamentos y Resoluciones le confieran.

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, en uso de sus atribuciones;

Resuelve: Crear el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, como una unidad de vinculación adscrita a la Carrera de Derecho de la Sede matriz; y, autorizar se ejecuten los trámites correspondientes ante la Defensoría Pública, con fines de acreditación para su funcionamiento.

RESOLUCIÓN N°018-01-2022-01-12: La Universidad Politécnica Salesiana (UPS)

Considerando:

Que, el artículo 193 de la Constitución de la República establece "Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública."

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, establece que todas las instituciones del Estado, sus concesionarios o delegatarios y particulares relacionados a cualquier procedimiento defensorial están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo.

Que, el párrafo segundo del artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que "(...) Los Consultorios Jurídicos Gratuitos forman parte de la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública y se sujetarán a las disposiciones de la ley y a los lineamientos, políticas y resoluciones que emita la Defensoría Pública."

Que, el numeral 8 y 9 del artículo 286 del Código Orgánico de la Función Judicial establecen la competencia de la Defensoría Pública para estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios jurídicos gratuitos prestados Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública;

Que, el capítulo V, Sección I, del Reglamento para la acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, se establece el proceso de autorización de funcionamiento.

Que, el artículo 3 de la resolución No. DP-DPG-DAJ-2021-028, establece los requisitos para el proceso de acreditación, autorización de funcionamiento y renovación para consultorios jurídicos gratuitos.

Que, el Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, en su artículo 15, establece las funciones del Consejo Superior, entre las que se detallan: c) Aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Politécnica Salesiana; i) Conocer y resolver los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica Salesiana; z) Las demás atribuciones que la Ley, el presente Estatuto, sus Reglamentos y Resoluciones le confieran.

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, en uso de sus atribuciones;

Resuelve: Crear el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito, como una unidad de vinculación adscrita a la Carrera de Derecho de la mencionada Sede; y, autorizar se ejecuten los trámites correspondientes ante la Defensoría Pública, con fines de acreditación para su funcionamiento.

RESOLUCIÓN N°019-01-2022-01-12: La Universidad Politécnica Salesiana (UPS)

Considerando:

Que, el artículo 193 de la Constitución de la República establece “Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública.”

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, establece que todas las instituciones del Estado, sus concesionarios o delegatarios y particulares relacionados a cualquier procedimiento defensorial están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo.

Que, el párrafo segundo del artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que “(...) Los Consultorios Jurídicos Gratuitos forman parte de la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública y se sujetarán a las disposiciones de la ley y a los lineamientos, políticas y resoluciones que emita la Defensoría Pública.”

Que, el numeral 8 y 9 del artículo 286 del Código Orgánico de la Función Judicial establecen la competencia de la Defensoría Pública para estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios jurídicos gratuitos prestados Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública;

Que, el capítulo V, Sección I, del Reglamento para la acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, se establece el proceso de autorización de funcionamiento.

Que, el artículo 3 de la resolución No. DP-DPG-DAJ-2021-028, establece los requisitos para el proceso de acreditación, autorización de funcionamiento y renovación para consultorios jurídicos gratuitos.

Que, el Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, en su artículo 15, establece las funciones del Consejo Superior, entre las que se detallan: c) Aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Politécnica Salesiana; i) Conocer y resolver los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica Salesiana; z) Las demás atribuciones que la Ley, el presente Estatuto, sus Reglamentos y Resoluciones le confieran.

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, en uso de sus atribuciones; **Resuelve: Crear el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil, como una unidad de vinculación adscrita a la Carrera de Derecho de la mencionada Sede; y, autorizar se ejecuten los trámites correspondientes ante la Defensoría Pública, con fines de acreditación para su funcionamiento.**

7. LICENCIA PARA EL SEÑOR RECTOR DE LA UPS

RESOLUCIÓN N°020-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Conceder licencia al señor Rector de la Universidad Politécnica Salesiana del 18 al 30 de enero de 2022 con el propósito de su viaje a Italia, para participar de la VIII Asamblea Mundial de las Instituciones Salesianas de Educación Superior-IUS. Le subrogará la señora Vicerrectora Académica en el mencionado período.

8. TEMAS DE LA SEDE CUENCA

8.1 Solicitud de conformación de dos grupos de investigación

RESOLUCIÓN N°021-01-2022-01-12: Dado el cumplimiento de los requisitos determinados en la normativa interna de la Universidad Politécnica Salesiana, el Consejo Superior resuelve: Reconocer la conformación de los siguientes grupos en la Sede Cuenca:

- 1. Grupo de Investigación en Bioética en la Investigación (GI-Bi);**
- 2. Grupo de Investigación en Transformación Digital y Ciencia de Datos.**

8.2 Acreditación Grupo ASU

RESOLUCIÓN N°022-01-2022-01-12: En atención a la solicitud formulada por el señor Vicerrector de la Sede Cuenca, previo el cumplimiento de lo determinado en la normativa institucional, el Consejo Superior resuelve: Reconocer la acreditación del Grupo ASU Juventud, Ética y Salesianidad (JES).

8.3 Certificaciones de Competencias ASU

RESOLUCIÓN N°023-01-2022-01-12: Considerando la petición del señor Vicerrector de la Sede Cuenca, y en el marco del cumplimiento de la normativa del Asociacionismo Salesiano Universitario, el Consejo Superior resuelve: Conferir el reconocimiento de competencias ASU.

- En ámbito Socio Político a:

Diego Xavier Ochoa Ochoa de la carrera de Ingeniería Eléctrica

Nidia Fernanda Criollo Molina de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

9. CONVENIOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LA SEDE QUITO

RESOLUCIÓN N°024-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de convenios de vinculación con la sociedad, reportados desde 08 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022; y proyectos de vinculación con la sociedad en el período diciembre 2021-enero 2022 correspondientes a la Sede Quito.

Convenios

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	CONTACTO INTERNO
FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE ZONA NORTE	Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad-callejización, atendidos/as por el Proyecto Salesiano Ecuador – Zona Norte (Quito, San Lorenzo, Ambato, Esmeraldas y Santo Domingo), mediante la implementación e innovación de un programa de vinculación que cuente con la participación de Docentes y estudiantes de diversas carreras, en proyectos enmarcados en el actual contexto de emergencia COVID 19 y que aporten a la prevención, protección, educación, formación e inserción socio productiva de los destinatarios.	7/1/2022	31/12/2022	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Mgtr. Nancy Bastidas, DT. Vinculación con la Sociedad nbastidas@ups.edu.ec
SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR	Contribuir a la formación humana, cristiana y profesional de jóvenes indígenas hombres y mujeres que provengan de las misiones salesianas andinas, amazónicas y afro-ecuatorianas del Ecuador, mediante su ingreso y estadía en la residencia universitaria, que garantice un proceso de enseñanza - aprendizaje exitoso, sana convivencia y respeto de sus culturas.	7/1/2022	31/12/2022	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Mgtr. María Sol Villagómez PhD, Vicerrectora de la Sede Quito mvillagomez@ups.edu.ec
GAD PARROQUIAL ATAHUALPA HABASPAMBA	Generar espacios de empoderamiento de los pobladores del Gad Atahualpa fortaleciendo las capacidades y habilidades comunicacionales.	3/12/2021	3/12/2022	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Mgtr. Patricia Villagómez, Docente de Comunicación Social. pvillagomez@ups.edu.ec
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UPS Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO EL PROYECTO: "DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y PRONÓSTICO DE LA COVID-19 EMPLEANDO DATOS MULTIMODALES Y MODALES BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL"	12/11/2021	12/11/2022	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Mgtr. Fabián Narváez Correo: fnarvaez@ups.edu.ec
UNIDAD EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA PUYO- PASTAZA	CONVENIO CON OBJETO DE ORGANIZAR, PREPARAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN, PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE PRE Y POS GRADO Y TODA ACTIVIDAD DE INTERÉS DE AMBAS INSTITUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN ESPECIAL, CON LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMATIVA CONEXA.	30/11/2021	30/11/2023	COOPERACIÓN TÉCNICA	Mgtr. Jéssica Villamar Docente de la carrera de Filosofía y Pedagogía Correo: jvillamar@ups.edu.ec

Proyectos

PROYECTO / PRODUCTO	INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARRERA
---------------------	-------------	--------------	-----------	----------	-------------	---------

MEJORAMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL DEL PROYECTO SALESIANO ECUADOR-ZONA NORTE (QUITO, AMBATO, ESMERALDAS, SANTO DOMINGO, SAN LORENZO).	FUNDACIÓN PROYECTO SALESIANO ZONA NORTE	1/1/2022	31/12/2022	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-CALLEJIZACIÓN, ATENDIDOS/AS POR EL PROYECTO SALESIANO ECUADOR – ZONA NORTE (QUITO, SAN LORENZO, AMBATO, ESMERALDAS Y SANTO DOMINGO), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN E INNOVACIÓN DE UN PROGRAMA DE VINCULACIÓN QUE CUENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE DIVERSAS CARRERAS, EN PROYECTOS ENMARCADOS EN EL ACTUAL CONTEXTO DE EMERGENCIA COVID 19 Y QUE APORTEN A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO PRODUCTIVA DE LOS DESTINATARIOS.	Ana María Narváez Gino Grondona Sebastián Granda Narcisa Medranda Patsy Prieto	EDUCACIÓN PSICOLOGÍA EIB COMUNICACIÓN COMPUTACIÓN
ACOMPANAMIENTO ESPECIALIZADO Y PERSONALIZADO PARA LOS ESTUDIANTES QUE INTEGRAN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA INTERCULTURAL DON BOSCO.	SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR	1/1/2022	31/12/2022	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN HUMANA, CRISTIANA Y PROFESIONAL DE JÓVENES INDÍGENAS HOMBRES Y MUJERES QUE PROVENGAN DE LAS MISIONES SALESIANAS ANDINAS, AMAZÓNICAS Y AFROECUATORIANAS DEL ECUADOR, MEDIANTE SU INGRESO Y ESTADÍA EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA, QUE GARANTICE UN PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EXITOSO, SANA CONVIVENCIA Y RESPETO DE SUS CULTURAS.	Ana María Narváez Gino Grondona Sebastián Granda Narcisa Medranda Patsy Prieto	EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICAS PSICOLOGÍA EIB COMUNICACIÓN COMPUTACIÓN
ACOMPANAMIENTO VIRTUAL A NIÑOS Y NIÑAS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS ESCOLARES DE LA FUNDACIÓN NIÑEZ INTERNACIONAL-AGENCIA QUITO	ÁREA EDUCACIÓN NIÑEZ INTERNACIONAL CHILDREN	3/1/2022	31/8/2022	REFORZAR APRENDIZAJES EN MODALIDAD VIRTUAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ENTRE 6 A 14 AÑOS QUE DE ACUERDO A LOS COMPONENTES PLANTEADOS EN EL PROGRAMA TUTORÍAS ESCOLARES DEL NIÑEZ INTERNACIONAL.	MARÍA JOSÉ ARIZAGA	EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICAS

10. VARIOS

10.1 Solicitud de aval para proyecto de Maestría en Seguridad, Salud e Higiene Industrial

RESOLUCIÓN N°025-01-2022-01-12: El Consejo Superior resuelve: Conceder el aval para que inicie el desarrollo del siguiente proyecto.

Nombre del proyecto	Tipo de programa	Área del Conocimiento	Modalidad
Maestría en Seguridad, Salud e Higiene Industrial	Profesional	Ciencia y Tecnología	Híbrida: Sedes Cuenca, Quito y Guayaquil

10.2 Protocolo para docentes de las Sedes Guayaquil y Cuenca